

2024-09-01

El Tribunal electoral de la CDMX anuló la elección en la alcaldía Cuauhtémoc

Autor: Hanzel Zarate

Género: Nota Informativa

<https://mexicoya.com.mx/el-tribunal-electoral-de-la-cdmx-anulo-la-eleccion-en-la-alcaldia-cuauhtemoc/>

Bajo el argumento de violencia política de género, es que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX) declaró la nulidad de la elección en la alcaldía Cuauhtémoc, que había dado por ganadora a Alessandra Rojo de la Vega.

El proyecto de sentencia se aprobó con dos votos en contra de la magistrada María Antonieta González Mares y el magistrado Juan Carlos Sánchez León y dos a favor de Osiris Vázquez Rangel y Armando Ambriz Hernández, quien hizo uso de su voto de calidad como presidente para su aprobación.

Lo anterior, al determinar la existencia de actos de violencia política de género que tuvieron como propósito la invisibilización de Eldaa Catalina Monreal Pérez como candidata de "Seguiremos Haciendo Historia en la Ciudad de México", conformada por Morena, PT y PVEM y que fueron determinantes en el resultado de la elección.

El proyecto acumuló cuatro juicios promovidos por Morena y Movimiento Ciudadano contra el cómputo de la elección, la declaración de validez y la entrega de la Constancia de Mayoría.

Si bien se rechazaron las causales señaladas por los partidos en relación a que no se demostraron irregularidades en al menos el 20 por ciento de las casillas al sólo anularse 8 de las 8 mil 71 que se instalaron en esa demarcación, así como por el rebase del tope de gastos de campaña, sí se consideró acreditada, como causal de nulidad, la violencia política contra las mujeres en razón de género, prevista en el artículo 114, fracción X de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Rojo de la Vega, postulada por PAN, PRI y PRD acusó hace unas semanas que se tramaba una "nueva jugada" desde el órgano electoral para revertir el resultado de la elección.